

PLAZO PRESENTACIÓN
21/06/2022 - 20/07/2022

Subvenciones a PYME para PRL 2022

**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.**
Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Córdoba.

Financiado por:



Introducción

Marco estratégico de planificación de la Junta de Andalucía

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla:

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud de las Personas trabajadoras en Andalucía, prioridad PYME

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en empresas andaluzas, para reforzar las actuaciones dirigidas a las PYME, teniendo en cuenta las dificultades que éstas ponen de manifiesto en una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales



Normativa Reguladora

Orden de 20 de diciembre de 2019.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Decreto 282/2010, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Orden de 12 de mayo de 2021.

- Integra el Texto Articulado Tipo y los Cuadros Resumen reguladores de cada una de las Líneas de Subvención.
- Cuadro Resumen **Línea 1.** Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- Cuadro Resumen **Línea 2.** Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

Resolución de 14/06/22 de la DGTBL.

- Determina CNAE Actividad.
- Créditos Disponibles.
- Plazo de solicitudes.
- Proyectos prioritarios.
- Anexos para trámites:
 - Solicitud
 - Aceptación Propuesta Provisional / Alegaciones
 - Justificación
 - General

Requisitos Beneficiarios

PYME, persona físicas o jurídicas, comunidades de bienes, que **ocupen a personas trabajadoras por cuenta ajena** en los términos del Estatuto de los Trabajadores, lleven a cabo proyectos de mejora de la prevención de riesgos laborales en **centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza**.

PYME: ocupan a **menos de 250 personas** y volumen de negocios anual **no excede de 50 millones EUR** o cuyo balance general anual **no excede de 43 millones EUR**.

Desarrollar alguna de las **actividades económicas (CNAE 2009)** determinadas en la convocatoria.

Número medio anual (Año anterior a la convocatoria) de personas trabajadoras empleadas (jornada completa) **en el ccc del centro de trabajo** destinatario del proyecto a subvencionar **>= uno**.

ccc de centro de trabajo destinatario del proyecto se encuentra dado de alta en el Sistema de la Seguridad Social en alguna de **las actividades económicas de la convocatoria**.

Requisitos deben cumplirse a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la justificación de la subvención concedida.

Proyectos Subvencionables y Cuantías

Línea 1. Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.

Inversiones para la sustitución de maquinaria existente.

Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria.

Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados.

Inversiones para la adaptación de puestos de trabajo para personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial.

Inversiones en equipos para la reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.

Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura.

Inversiones en sistemas inteligentes de control activo de protección.

Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales.

Proyectos Subvencionables y Cuantías

Línea 1. Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.

SUBVENCIÓN MÁXIMA 75% DEL PRESUPUESTO ACEPTADO PARA EL PROYECTO O 15.000,00 €

PROVINCIA	TOTAL G/77100	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023
ALMERÍA	341.012,08 €	170.506,04 €	170.506,04 €
CÁDIZ	420.174,32 €	210.087,16 €	210.087,16 €
CÓRDOBA	513.087,38 €	256.543,69 €	256.543,69 €
GRANADA	682.684,32 €	341.342,16 €	341.342,16 €
HUELVA	271.121,76 €	135.560,88 €	135.560,88 €
JAÉN	506.761,92 €	253.380,96 €	253.380,96 €
MÁLAGA	717.842,60 €	358.921,30 €	358.921,30 €
SEVILLA	807.315,62 €	403.657,81 €	403.657,81 €
TOTAL	4.260.000,00 €	2.130.000,00 €	2.130.000,00 €

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIOR A 1.500,00€

Proyectos Subvencionables y Cuantías

Línea 2. Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la PRL.

Gastos de implantación por primera vez en la empresa de una modalidad preventiva que incluya recursos propios especializados de PRL.

Gastos de formación especializada preventiva que facilite el desarrollo de sus competencias al titular de la empresa, al personal designado, a las Delegadas y Delegados de Prevención, así como a las personas integrantes de equipos de emergencia.

Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

Gastos para la realización de diagnósticos preventivos en la empresa sobre riesgos emergentes, u otros riesgos que hayan sido causas de daños para la salud en la plantilla de la empresa.

Gastos para la realización de auditorías de PRL no exigidas reglamentariamente.

Gastos para la realización de inspecciones de seguridad que no sean obligatorias reglamentariamente.

Gastos para el desarrollo de planes de formación específica para trabajadoras.

Gastos de desarrollo de planes de formación específica para las personas trabajadoras con especial sensibilidad.

Gastos para la realización de estudios ergonómicos y/o psicosociales

Gastos para la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y elaboración de planes de seguridad vial laboral

Gastos en proyectos de I+D+i para la mejora de las condiciones de trabajo y en PRL:

Proyectos Subvencionables y Cuantías

Línea 2. Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la PRL.

SUBVENCIÓN MÁXIMA 75% DEL PRESUPUESTO ACEPTADO PARA EL PROYECTO O 12.000,00 €

PROVINCIA	TOTAL G/31C/47300	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023
ALMERÍA	41.300,08 €	20.650,04 €	20.650,04 €
CÁDIZ	47.911,90 €	23.955,95 €	23.955,95 €
CÓRDOBA	53.118,64 €	26.559,32 €	26.559,32 €
GRANADA	72.835,90 €	36.417,95 €	36.417,95 €
HUELVA	33.311,80 €	16.655,90 €	16.655,90 €
JAÉN	55.820,50 €	27.910,25 €	27.910,25 €
MÁLAGA	78.494,64 €	39.247,32 €	39.247,32 €
SEVILLA	85.206,54 €	42.603,27 €	42.603,27 €
TOTAL	468.000,00 €	234.000,00 €	234.000,00 €

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIOR A 1.200,00€

Criterios de Valoración

1) Calidad técnica proyecto, 3 pts. (30%)

Claves: Descripción del problema de PRL?

(identificación de los riesgos a controlar).

Cómo se aborda el problema?

(metodología de evaluación)

Posibles soluciones?

(valoración soluciones alternativas) Porqué el

proyecto solicitado?

(justificación de solución adoptada)

“Bondades” del proyecto de PRL?

(valoración de los resultados esperados, en

cuanto a mejora de la seguridad y salud,

número de personas beneficiadas, etc.,)

Puntuación C1 \geq 1,2 pts.

2) Siniestralidad laboral (dos años anteriores).

1,5 pts. (15%):

(Pretende valorar la **mejora continua** en PRL)

- Sin accidentes, 1,5 puntos.

- Hasta tres accidentes, todos leves, 1 punto.

- Más de tres accidentes leves, o uno

grave/muy grave o mortal, 0,50 puntos.

- Más de un accidente grave/muy grave o mortal, 0 puntos.

3) Recursos económicos aportados por la empresa, 1,5 punto (15%):

- $SP\% \leq 25\%$, 1,5 puntos.

- $25\% < SP\% < 75\%$, $1,5 * [75 - SP\%] / 50$, puntos .

- $SP\% = 75\%$ 0 puntos.

4) Según estabilidad plantilla adscrita al ccc

del centro de trabajo, 1 punto (10%):

- A partir del 90% de contratos indefinidos: 1 punto.

- Del 50% al 89,99% de contratos indefinidos: 0,75 puntos.

- Del 25% al 49,99% de contratos indefinidos: 0,50 puntos.

- Menos del 25% de contratos indefinidos: 0 puntos.

5) No beneficiaria de subvenciones en el 31C, 1 punto (10%):

- No, tres últimos años: 1 punto.

- Una en los tres últimos, 0,5 puntos.

- Más de una en los tres últimos, 0 pts.

Criterios de Valoración

6) Proyecto incluye la atención a la discapacidad, 0,5 puntos (5%).

7) Proyecto incluye la perspectiva de género, 0,5 puntos (5%).

8) Proyecto o actividad haya sido sometido a la consulta y participación de los trabajadores, 0,5 puntos (5%).

9) Entidad certificada conforme a la norma OHSAS 18001 de seguridad y salud ocupacional, o norma que la sustituya siendo su ponderación de 0,25 puntos (2,5%).

10) Entidad certificada conforme a la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental o inscrita en el Registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales), siendo su ponderación de 0,25 puntos (2,5%).

No se valorarán aquellos méritos no alegados en el plazo de presentación de solicitudes, los que no queden acreditados documentalmente y los que no se ajusten a los criterios de valoración.

$$\sum_{i=1}^{10} C_i \geq 4$$

$$C1 \geq 1,2$$

Criterios de Valoración

(Página 4 de 9)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.6.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, DETALLANDO ENTRE OTROS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A CONTROLAR Y LA METODOLOGÍA APLICADA PARA SU EVALUACIÓN, LA VALORACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS RESPECTO A MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTO DEL PROYECTO ESPERADO, EN CUANTO A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA, NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS BENEFICIADAS POR EL PROYECTO, ENTRE OTROS, CON INDICACIÓN DE ELLO DE MANERA DESAGREGADA PARA HOMBRES Y MUJERES, Y SU ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DE FORMA ANONIMIZADA.	
<p style="text-align: center;">MUY IMPORTANTE</p>	

Crterios de Valoración

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>5.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:</p> <p>1- Calidad, detalle e idoneidad del proyecto a la consecución de los objetivos planteados para la mejora de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, siendo su ponderación hasta 3 puntos. (Este apartado se valorará según la descripción y justificación del proyecto recogida en el apartado 4.6 anterior)</p> <p>2- Siniestralidad laboral años anteriores a la fecha de indicación: Indicar: - Número de accidentes - Número de accidentes - Número de accidentes En caso de participación en Seguridad y Salud en el</p> <p>3- Grado de participación respecto al presupuesto: - Porcentaje de la subvención</p> <p>4- Estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al c.c.c. del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto.</p>	<p>Cumplimentar la información necesaria para la aplicación de los criterios de valoración que correspondan, teniendo en cuenta que tras la publicación de la <u>propuesta provisional</u> de concesión se deberá APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS DATOS CONSIGNADOS. La falta de presentación, en plazo correspondiente, de los referidos documentos acreditativos de los datos indicados implicará la no consideración de los correspondientes criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>

Proyectos Prioritarios

Para aquellas actividades o proyectos que según la convocatoria sean actividades o proyectos prioritarios y sean subvencionables según puntuación, la **Puntuación final = puntuación inicial * 1,5** (15 puntos como máximo).

- Proyectos de implantación de medidas colectivas para la protección del riesgo de caídas en altura para trabajos en superficies frágiles, incluidos invernaderos permanentes.
- Proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a sílice y otros agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos para la implementación de medidas para la eliminación y/o reducción de riesgos vinculados al asma profesional.
- Proyectos para la implantación de medidas para la eliminación o reducción del riesgo por exposición a ruido en actividades de carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas.
- Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de implementación de mejoras ergonómicas en servicios de alojamiento y actividades socio sanitarias.
- Proyectos para implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y/o elaboración de planes de seguridad vial laboral.

Proyectos Prioritarios

11- PROYECTO CONSIDERADO PRIORITARIO POR LA CONVOCATORIA:

SÍ NO

(En su caso, exponga justificación razonada por la cual el proyecto o actividad para la que se solicita la subvención está destinada fundamentalmente al control de los riesgos relacionados con alguna de las temáticas o tipologías de actividades definidas como prioritarias en la convocatoria)

**IMPORTANTE ARGUMENTAR
MEJOR QUE ADIVINAR!**

I

Proyectos Prioritarios



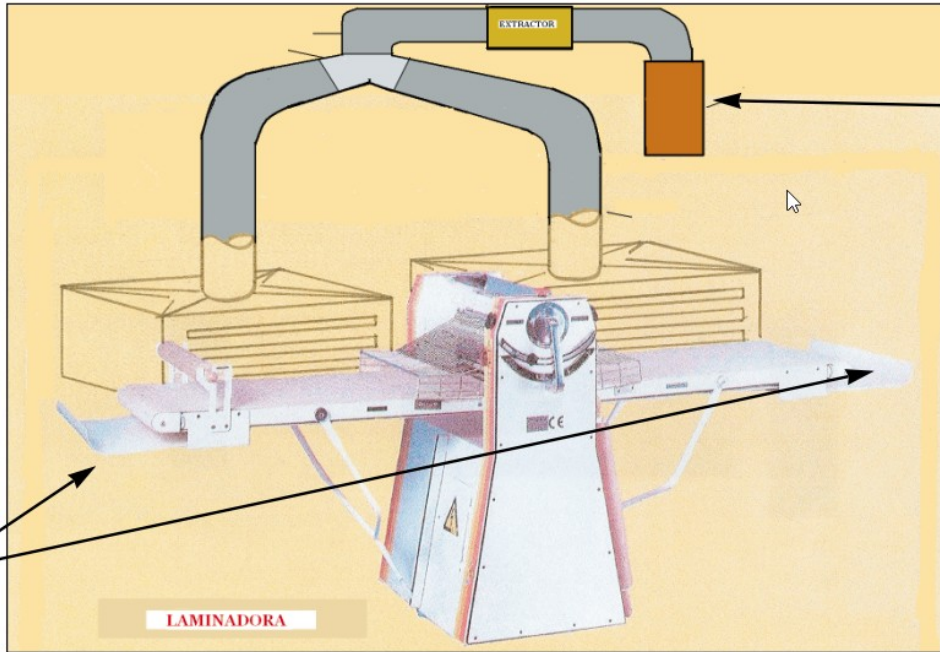
Proyectos Prioritarios



VITRINA DE EXTRACCIÓN DE GASES ICP220EN



Proyectos Prioritarios



Presentación de Solicitudes y Tramitación de las Ayudas.



Publicación Convocatoria.

- Presentar Anexo I **solicitud subvención.**
- 1 mes desde la publicación en BOJA de la convocatoria
(21 junio - 20 julio)

Trámite Subsanación

- Presentar subsanación de lo requerido del Anexo I.
- 10 días hábiles (2 semanas naturales aproximadamente)
- A partir de la publicación en el TABLÓN WEB CEFTA

Propuesta Provisional

- Presentar Anexo II con DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (requisitos y criterios valoración) / ALEGACIONES / REFORMULACIONES / ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO.
- 10 días hábiles (2 semanas naturales aproximadamente)
- A partir de la publicación en el TABLÓN WEB CEFTA

Tramitación de las Ayudas.



Dic. 2022. Resolución Concesión.

- Publicación en el TABLÓN WEB CEFTA
- Subvención Concedida (Importe y % del presupuesto)
- Plazo de ejecución.
- Fecha inicio del plazo ejecución.

Dic. 2022. Pago 1º Subvención.

- Pago 50% de la subvención concedida.

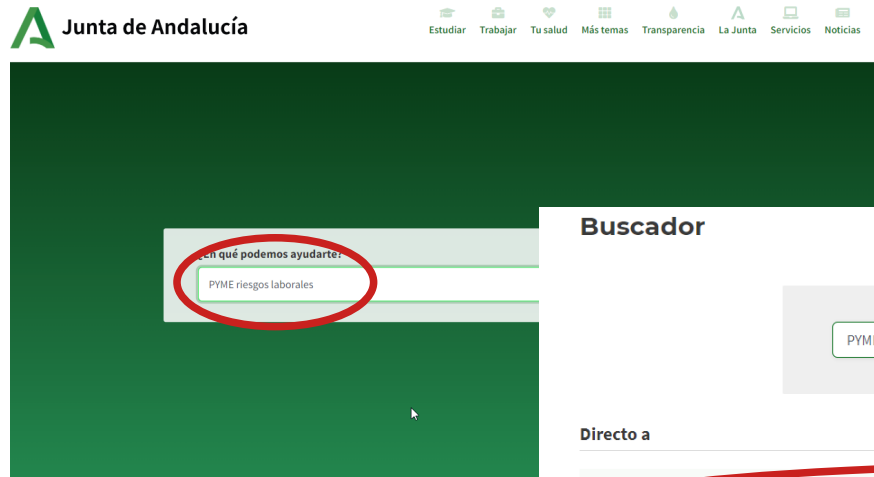
Presentación Justificación y 2º Pago (2023)

- Presentar Anexo III con DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
- 3 meses
- A partir del fin del plazo de ejecución de la actividad.

Tramitación de las Ayudas.



Presentar Anexo I **solicitud subvención, TELEMÁTICA, Oficina Virtual CEFTA.**



Buscador

Pyme riesgos laborales

Directo a

Subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/cea/187946>

Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/187946.html>

Tramitación de las Ayudas.



Presentar Anexo I **solicitud subvención TELEMÁTICA, Oficina Virtual CEFTA.**

Subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Información general

Título:	Subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Código:	24614
Organismo:	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Destinatarios:	Empresas
Concurrencia:	Competitiva
Estado:	Abierto
Fecha de actualización:	22/06/2022

Índice

- 1. Información general**
2. Cómo realizar el trámite
3. Normativa
4. Información adicional
5. Seguimiento
6. Información sobre el tratamiento de datos personales
7. Novedades

< Volver al índice

Tramitación de las Ayudas.



Resto de trámites: **TELEMÁTICA, Oficina Virtual CEFTA.**

Procedimientos disponibles

Procedimientos	Vigencia
▶ Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2018	
▶ Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2019	
▶ Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2021	
▶ Anexo II PRL2021	desde 04/05/2021
▶ Anexo III PRL2021	desde 04/05/2021
▶ RESPUESTA A REQUERIMIENTO Y/O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS - PRL2021	desde 04/05/2021
▶ Subvenciones Proyectos e Inversión PRL 2021	desde 04/05/2021
▶ UABNO19 NORMALIZADO	

Encontrados 10 procedimientos


Anterior 1 2 3 4 5 6 7

- Manual oficina virtual
- Obtener certificado electrónico
- Obtener Autofirma
- Calendario días inhábiles
- Notificaciones electrónicas
- Carpeta ciudadana
- Servicio de atención al ciudadano (SAC)



Tramitación de las Ayudas.

Anuncios Trámites: SUBSANACIÓN, PROPUESTA PROVISIONAL, RESOLUCIÓN CONCESIÓN: TABLÓN WEB CEFTA.



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

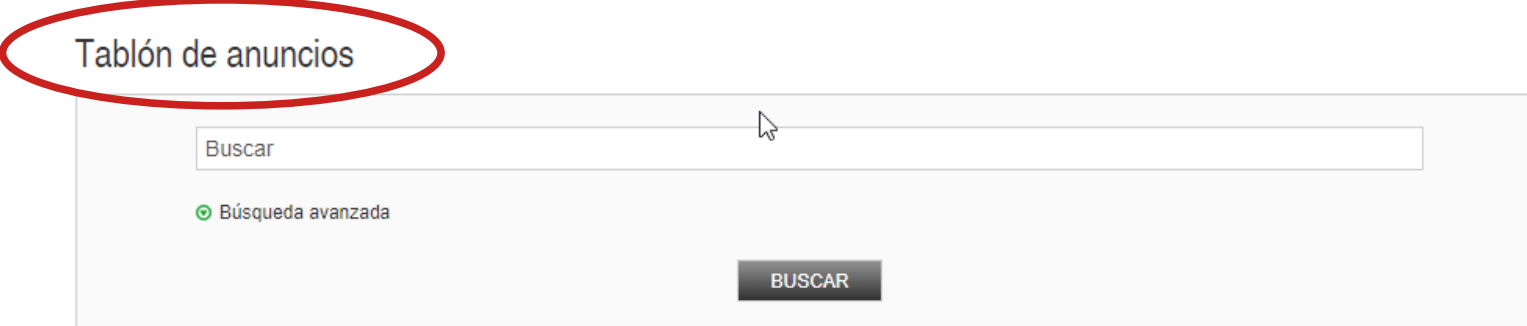
Portal de la Junta de Andalucía

Buscar

En este organismo En toda la Junta

Estructura orgánica Áreas de actividad **Servicios y trámites** Actualidad

La Junta > Empleo, Formación y Trabajo Autónomo > Servicios y trámites > Tablón de anuncios



Tablón de anuncios

Buscar

Búsqueda avanzada

BUSCAR

1849 recursos disponibles

SAE informa: oferta pública para personal funcionario interino de Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía especialidad

Tramitación de las Ayudas.



Notificaciones Individuales a Interesados: A través de la Sede Electrónica Notific@.



Sistema de Notificaciones Electrónicas
Junta de Andalucía

Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía



ACCESO CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO

Este sistema está a disposición de las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica.

¿Qué puede hacer?

Acceda al sistema para entrar desde Internet a su Buzón Electrónico. Allí encontrará toda la información, remitida por los organismos, clasificada y debidamente custodiada. Si no se encuentra registrado, el sistema le solicitará que se suscriba. En cualquier caso, deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido.

PLAZO PRESENTACIÓN 21/06/2022 - 20/07/2022

MUCHAS GRACIAS!!

¿PREGUNTAS?

CONTACTO:

cpri.co.cefta@juntadeandalucia.es

957 01 58 00

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



/CEA.es



@CEA.es_



/CEA.es



Gracias



CEA
Confederación de
Empresarios de Andalucía

Financiado por:



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



/CEA.es



@CEA.es_



/CEA.es



Financiado por:



Coraboran:

